



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-1162 -2025-UNSAAC

CUSCO, 19 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 1168-2025-URH/DIGA-UNSAAC registrado con el Expediente Nro. 863983 cursado por la **LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, comunicando renuncia formulada por Jefe de Prácticas que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21° establece que el Rector es el personero y representante de la UNSAAC, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos dentro de los límites de las Ley Nro. 30220 Ley Universitaria y del Estatuto;

Que, a través del expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que la **SRA. LILIANA LUNA ZÚÑIGA**, Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial en el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha formulado renuncia a dicho cargo, a partir de la culminación del Semestre Académico 2025-I (04 de agosto de 2025);

Que, por tal motivo solicita se emita resolución aceptando la renuncia formulada por la **SRA. LILIANA LUNA ZÚÑIGA**, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial en el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha formulado renuncia a dicho cargo, a partir de la culminación del Semestre Académico 2025-I (04 de agosto de 2025);

Que, mediante Memorándum Nro. 0295-2025-URH/DIGA-UNSAAC, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, dirigido al jefe de la Subunidad de Remuneraciones, hace de conocimiento de la suspensión del pago de remuneraciones por renuncia de la **SRA. LILIANA LUNA ZÚÑIGA**, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial en el Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la culminación del Semestre Académico 2025-I (04 de agosto de 2025);

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente resolución;

Estando a lo solicitado, Ley 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA formulada por la **SRA. LILIANA LUNA ZÚÑIGA**, al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial en el

Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha formulado renuncia a dicho cargo, a partir de la culminación del Semestre Académico 2025-I (04 de agosto de 2025), expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados, en mérito a los fundamentos en la parte resolutive de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, notifique a la **SRA. LILIANA LUNA ZÚÑIGA**, conforme a ley,

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC:
www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU.- ESCALAFON Y PENSIONES.- SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- SU.- REMUNERACIONES.- FDCP.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO.- SRA. LILIANA LUNA ZÚÑIGA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)